

CRESPO SERVICIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. Nº 1197- Folio 45- Año 2013- CRESPO SERVICIOS SRL. s/Cesión de cuotas - Mod. Art 4º, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en acta del 15/08/2013 el Sr. Fabián José Paulovich, argentino, soltero, fecha de nacimiento 11/02/1965, DNI. 16.613.732, CUIT 20-16613732-3, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Caseros Nº 592 de la localidad de Gobernador Crespo, Pcia. de Santa Fe, cede, vende y transfiere a la Sra. Sonia Beatriz Botta, argentina, casada, fecha de nacimiento 21/12/1963, DNI. 16.339.651, CUIT 27-16339651-9, comerciante, domiciliada en calle Combate de San Lorenzo Nº 238 de la localidad de Gobernador Crespo, Pcia. de Santa Fe, la totalidad de las cuotas de la que es titular en CRESPO SERVICIOS SRL, es decir la cantidad de ciento (150) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. En consecuencia los actuales socios Sra. Nora Andrea Berger, argentina, casada, nacida el 01/06/1969, DNI. 21.014.302, CUIT 27-21014302-0, ama de casa, domiciliada en calle Combate de San Lorenzo Nº 326 de la localidad de Gobernador Crespo, Pcia. de Santa Fe; el Sr. Rubén José Puigpinós, argentino, casado, fecha de nacimiento 27/06/1960, DNI. 13.839.981, CUIT 20-13839981-9, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Combate de San Lorenzo Nº 238 de la localidad de Gobernador Crespo, Pcia. de Santa Fe y la socia que se incorpora, acuerdan modificar la cláusula cuarta del contrato social en que queda redactado como sigue:

Cuarta: El capital social se fija en cincuenta mil pesos (\$ 50.000), divididos en quinientas (500) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada uno, que los socios suscriben de la siguiente manera: Nora Andrea Berger la suma de Pesos: diecisiete mil quinientos (\$ 17.500), o sea 175 cuotas; Rubén José Puigpinós, la suma de Pesos: Diecisiete mil quinientos (\$ 17.500), o sea 175 cuotas, y Sonia Beatriz Botta la suma de Pesos: Quince mil (\$ 15.000), o sea 150 cuotas, encontrándose integradas a la fecha del presente contrato en su totalidad.

Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 1 de Octubre de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 83 212138 Oct. 11

SAN JAVIER SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. Nº 1268, Folio 48, año 2013; SAN JAVIER SERVICIOS SRL. s/Cesión de cuotas - Mod. Art. 4º-Designación Gerente, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en acta del 15/08/2013 las Sras. Nora Andrea Berger, argentina, casada, fecha de nacimiento 01/06/1969, DNI. 21.014.302, CUIT 27-21014302-0, comerciante, domiciliada en calle Combate de San Lorenzo Nº 326 de la localidad de Gobernador Crespo, Pcia. de Santa Fe, y Sonia Beatriz Botta, argentina, casada, fecha de nacimiento 21/12/1963, DNI. 16.339.651, CUIT 27-16339651-9, comerciante, domiciliada en calle Combate de San Lorenzo Nº 238 de la localidad de Gobernador Crespo, Pcia. de Santa Fe, ceden, venden y transfieren a Fabián José Paulovich, la primera setenta (70) cuotas de valor nominal Pesos cincuenta (\$ 50) cada una y la segunda la cantidad de diez (10) cuotas de valor nominal Pesos Cincuenta (\$ 50) cada una, de las que son titulares de SAN JAVIER SERVICIOS SRL. En consecuencia los actuales socios Sonia Beatriz Botta y Fabián José Paulovich acuerdan modificar la cláusula cuarta del Contrato Social, el que queda redactado como sigue:

Cuarta: El Capital Social se fija Pesos Diez Mil (\$ 10.000), dividido en doscientas cuotas (200), de Pesos: Cincuenta (\$ 50), cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Sonia Beatriz Botta, la cantidad de sesenta (60) Cuotas de valor nominal Cincuenta Pesos (\$ 50) cada una lo que representa la suma de Pesos tres mil (\$ 3.000) y Fabián José Paulovich, la cantidad de ciento cuarenta (140) Cuotas de valor nominal Cincuenta Pesos (\$ 50) cada una, lo que representa la suma de Pesos: siete mil (\$ 7.000), las que se encuentran totalmente integradas la fecha del presente.

En acta de asamblea de la misma fecha quede por sentado la nueva composición societaria y la aceptación de la renuncia de la Sra. Sonia Beatriz Botta al cargo de gerente.

Se designa como nuevo Socio Gerente al Sr. Fabián José Paulovich.

Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 1 de Octubre de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 83 212136 Oct. 11

NOVO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NOVO S.A. s/Estatuto y Designación de autoridades; Expte. N° 1239/13 de trámite ante el Registro Público de Comercio, por instrumento de fecha 10 de Octubre de 2012, se hace saber que: Juan Carlos Ignacio Suarez, argentino, estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el 11 de Agosto de 1965 con domicilio en calle Obispo Gelabert 2635 departamento 1, quien acredita identidad con D.N.I. N° 17.009.644 y Gabriela Cristina Cuaranta, argentina, estado civil divorciada, nacida el 31 de Julio de 1975, de profesión comerciante, domiciliada en calle Gobernador Candiotti 2084, quien acredita identidad con DNI. N° 24.523.628, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 16 de Agosto de 2013.

Denominación de la sociedad: NOVO SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio Social: Gobernador Candiotti 2084- de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Comercial: Compra venta por mayor y menor de materiales para la construcción, por cuenta propia y/o de terceros. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto, podrá importar o exportar bienes, realizar por cuenta propia o de terceros los actos que hacen al objeto social. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Capital Social: El capital de social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), divididos en diez mil acciones de pesos diez (\$ 10,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550.

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Asamblea designará el Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Autoridades: Se designa para integrar el primer Directorio: Presidente: Gabriela Cristina Cuaranta - CUIT N° 27-24523628-5. Director Suplente: Juan Carlos Ignacio Suarez -CUIT N° 20-17009644-5.

Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, prescindiéndose de la sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 02/10/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 105 212116 Oct. 11

MVM S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: MVM S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 1128, folio 43, año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: Denominación: MVM S.R.L. Fecha de Contrato de Constitución: 20/08/2013. Socios: Governo Verónica Andrea, nro. de CUIT 27-23756998-4 y Governo Mauricio, N° de CUIT 20-27830678-0. Domicilio: en jurisdicción de la localidad de Felicia, Provincia de Santa Fe y su sede social en calle Dr. Angel Belotti 252 de la localidad de Felicia, Provincia de Santa Fe. Duración: Su duración es de Cincuenta años. Objeto: a) Comerciales:

Compra venta de frutos de origen animal y vegetal, industrializados o no, compraventa, canje, intermediación, representación de semillas agroquímicos, herbicidas, abonos, plaguicidas fertilizantes, productos veterinarios, subproductos de alimentación animal, de ferretería, lubricantes, aceites, combustibles, artículos rurales, importación, distribución, exportación y transporte de los mismos; b) Producción: de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y alimentos balanceados, como también su comercialización; c) Servicios: Servicios de transporte de cargas generales de media y larga distancia nacional e internacional. Servicios agrícolas y agropecuarias, relacionados con labranzas siembras, trasplantes, pulverización, desinfección y fumigación aérea o terrestre, servicios de maquinarias agrícolas, cosecha mecánica, asesoramiento sobre cultivos y ganados, clasificación de semillas, d) Agropecuarias: Explotación de cultivos y establecimientos para la cría; engorde e invernada de ganado vacuno, producción de leche, como también su comercialización; la importación y exportación de estos productos. Capital Social: El Capital Social es de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 300.000); pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) por cada uno de los socios. Administración: será ejercida por la Sra. Governo Verónica Andrea. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 01/10/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 102 212113 Oct. 11

VIDA LIBRE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VIDA LIBRE S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades; (Expte. 803 Folio 30 Año 2013) que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por acta de fecha 20/02/2013, se ha constituido la mencionada Sociedad Anónima cuyo trámite ante Inspección Gral. de Personas Jurídicas se efectuó en Expte. 79.850 habiendo sido aprobada por Resolución Nº 420/2013, con las siguientes cláusulas:

Denominación: SIF S.A.

Accionistas: Graciela Hilda Savino, argentina, soltera, Lic. en Ciencia y Tecnología de Alimentos, de profesión docente, nacida el 13 de Diciembre de 1968, de 44 años de edad, D.N.I. 20.194.165, C.U.I.T. 27-20.194,165-8 domiciliada en calle San Martín 1209 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo Pcia. de Santa Fe y María Soledad Caballero, argentina, soltera, Lic. en Ciencia y Tecnología de Alimentos, de profesión docente, nacida el 22 de noviembre de 1982, de 30 años de edad, D.N.I. 29686190, C.U.I.L. 27- 29686190 -7, domiciliada en calle Solís 2609 de la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

Domicilio Social: San Martín 1209 de la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto: 1) la elaboración y fabricación, distribución, venta, exportación e importación de productos alimenticios en general y de alimentos de Régimen o dietéticos; incluso de aquellos con características especiales para personas que padezcan enfermedades que motiven modificaciones en los mismos, y la fabricación de materia primas para su elaboración, 2) El desarrollo, fabricación, importación y exportación de maquinarias para la elaboración de los productos mencionados anteriormente.

Plazo: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social es de Cien Mil Pesos (\$ 100.000), representado por Diez Mil acciones ordinarias de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una.

Aumento de Capital: El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley Nº 19.550.

Acciones: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, éstas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta, confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del Artículo 211 de la Ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Directorio: La administración y representación de la sociedad está a cargo de un Directorio.

Integración del Directorio: El directorio se compone del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. En el

caso de Directorio Unipersonal, la Asamblea debe designar un Presidente. En el supuesto de Directorio Plural, los Directores deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Sindicatura: La sociedad prescinde de sindicatura conforme art. 284 ley 19.550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedará comprendida en el inc. 2° del artículo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá designar síndico titular y suplente.

Designación: Se designa para integrar el Directorio: como director titular y presidente: como directores titulares a María Soledad Caballero, argentina, soltera, docente, nacida el 22 de noviembre de 1982, D.N.I. 29686190, C.U.I.L. 27- 29686190 -7 domiciliada en calle Solís 2609 de la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital Pcia. de Santa Fe, y como director suplente a Graciela Hilda Savino, argentina, soltera, docente, nacida el D.N.I. 20.194.165, C.U.I.T. 27-20.194.165-8, domiciliada en calle San Martín 1209, de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe.

Cierre ejercicio social: operará el 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos legales.

Santa Fe, 2 de Octubre de 2013. Estela C. López Bustos, Secretaria Registro Público de Comercio.

\$ 179 212114 Oct. 11

RENE E. COSTA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

COMERCIAL Y AGROPECUARIA

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados RENE E. COSTA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y AGROPECUARIA s/Cambio de Domicilio, Designación de Autoridades, Expediente N° 1140 año 2.013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; los integrantes de la Entidad: Gustavo Adolfo Fuchs, D.N.I. N° 18.572.226, domiciliado en calle Bv. Muttis N° 899 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Viviana Mónica Zollo, D.N.I. N° 18.490.106, domiciliada en calle Catamarca N° 3928 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 (veintinueve) de agosto del año 2.013, han resuelto lo siguiente:

René E. Costa y Compañía Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria.

Cambio de Domicilio, Designación de Autoridades.

Fecha del Acta de Asamblea: 29 de Agosto 2.013.

Domicilio: Bv. Muttis N° 899 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Presidente: Gustavo Adolfo Fuchs, D.N.I. N° 18.572.226.

Director Suplente: Viviana Mónica Zollo, D.N.I. N° 18.490.106.

Santa Fe, 2 de Octubre de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 212218 Oct. 11

FORTINO RECTIFICACIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FORTINO RECTIFICACIONES S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1185, Folio 45, año 2013, tramitados ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 7 de carácter Unánime de fecha 07 de agosto de 2013 fueron designados como Presidente del Directorio el Señor Nicolás Adrián Fortino, argentino, D.N.I. 23228021, nacido el 14/02/1973, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Maipú 3218 de la ciudad de Santa Fe y como Director Suplente al Sr. Antonio Domingo Klijnjan, argentino, D.N.I. 10524532, nacido el 19 de Agosto de 1952, Estado Civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en Milenio de Polonia 3946 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, Octubre 3 de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 212214 Oct. 11

EL SURICATO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 24/04/2013, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: Javier Alberto Depetris, argentino, D.N.I. N° 22.727.926, C.U.I.T. N° 20-22727926-6, nacido el 30 de abril de 1972, estado civil soltero, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 1145, de la ciudad de Totoras, de profesión comerciante.

Directora Suplente: Myriam Mabel Depetris, nacida el 30 de noviembre de 1959, argentina, D.N.I. N° 13.489.401, C.U.I.T. N° 27-13489401-1, estado civil divorciada, domiciliada en calle Paso de los Andes N° 480, de la ciudad de Las Rosas, de profesión comerciante.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2015, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Maipú N° 1059, de la localidad de Totoras.

\$ 45 212219 Oct. 11

EXPRESO SANTA FE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos EXPRESO SANTA FE S.R.L. s/Contrato; Expte. N° 150 año 2013, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del acta: 30 de Noviembre de 2012.

2) Socios: Faisal Raúl Horacio, argentino, casado en primeras nupcias, D.N.I. 20.180.455, de profesión comerciante, con domicilio en Ignacio Crespo Nro. 831 de la localidad de Recreo, Provincia de Santa Fe y Castillo Hugo Oscar, argentino, casado, D.N.I. N° 29.113.778, de profesión empleado de comercio, con domicilio en Arzeno Nro. 8284 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: EXPRESO SANTA FE S.R.L.

4) Domicilio: Ruta 11 km. 480 Recreo, Santa Fe.

5) Plazo: Cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de servicios o actividades de transporte de cargas terrestre en general de corta, media y larga distancia, pudiendo

realizar servicios de transpones locales, interprovinciales o internacional. Asimismo el objeto abarca el retiro y envío a domicilio de mercaderías, encomiendas, el servicio de logística dentro del territorio de la República Argentina como también países limítrofes.

7) Capital Social: Pesos sesenta Mil (\$ 60.000) divididos en cuatrocientas (200) cuotas de Pesos Trescientos (\$ 300) cada una.

8) Administración y Representación: estará a cargo del Sr. Raúl Horacio Faisal cuyos datos figuran en el punto 2 del presente.

9) Fecha de cierre de Ejercicio: último día del mes de Diciembre.

Santa Fe, 1 de Octubre de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 212166 Oct. 11

SERVICIOS RALI S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza, en los autos caratulados: SERVICIOS RALI S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades, Expediente N° 180, Folio N° 112 año 2013, se publica el siguiente edicto, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 19550:

1) Socios: El señor Aguirre Ramón Alcides, argentino, de apellido materno Bret, nacido el 12 de Diciembre de 1956, estado civil casado, de profesión Empresario, DNI. 12.590.395, con domicilio Fiscal en calle 12 del Barrio Carmen Luisa N° 4245, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 23-12590395-9; y Aguirre Lidia Lilian, argentina, de apellido materno Arce, nacida el 2 de Junio de 1955, estado civil casada, de profesión; comerciante, DNI. 11.625.353, con domicilio en calle 12 del Barrio Carmen Luisa N° 4245, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 23-11625353-4.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 25 de Septiembre de 2013. Reconquista.

3) Denominación de la Sociedad: SERVICIOS RALI S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: calle 12 N° 4245 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: I; Explotación de Estaciones de Servicios. Cocheras y Playas de Estacionamiento: a) mediante la explotación y administración de estaciones de servicios, lo que incluye: compraventa mayorista y/o minorista y expendio de combustibles de todo tipo, sólidos, líquidos y/o gaseosos, aceites, lubricantes, grasas y cualquier otro producto derivado del petróleo, venta de repuestos, accesorios y todo tipo de elementos para vehículos automotores en general, como así también para motocicletas y ciclomotores, y demás productos de comercialización en estaciones de servicios, b) Garaje, lavadero, explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes. También podrá dedicarse, a la explotación de servicios de auxilio mecánico - asistencia mecánica y remolque - servicio de lavado, engrase y reparación en general de todo tipo de automotores; II- Transporte: transporte de cargas terrestres, a nivel nacional e internacional, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, ya sea de combustibles o transporte de carga general. III- Comerciales: a) Mediante la explotación de mini mercados para la compra, venta, distribución, consignación y representación de: golosinas, galletitas, cigarrillos, juegos infantiles, materiales musicales, revistas, diarios, bar, cafetería, bebidas, comidas y afines, restauran y confitería; b) Mediante la explotación de telecabinas: Servicio de locutorio, video conferencia, telefonía, venta de tarjetas telefónicas. Internet o fax. IV- Representaciones y Mandatos: mediante representaciones y mandatos en todos sus tipos. V- Importación y Exportación: de los productos, subproductos, servicios y maquinarias a que se refiere su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social.

6) Plazo de Duración: 60 años contados desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. Este plazo es prorrogable por decisión de la mayoría del capital social.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil), representado por dos mil (2.000) cuotas de \$100,00- (Pesos Cien) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Aguirre Ramón Alcides, suscribe 1.000 (Mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 100.000.- (Pesos Cien mil), la socia Aguirre Lidia Lilian, suscribe 1.000 (Mil) cuotas de capital, sea la suma de \$ 100.000.- (Pesos Cien mil). Los socios integran del capital social el 25% (Veinticinco por Ciento) en dinero efectivo en éste acto, es decir la suma de \$ 25.000 (Veinticinco Mil) cada uno; y el saldo del 75% (Setenta y Cinco por ciento) restante, también en efectivo en el término de dieciocho meses (18) de la fecha del presente instrumento.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, Socios o no. Para el caso que se designe un solo gerente deberá en el mismo acto designarse también uno o más suplentes para reemplazar al titular con iguales facultades en caso de ausencia o impedimento. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

9) Organización de la Representación Legal: Los gerentes, representaran a la Sociedad, usando a tal fin sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta, individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

10) Designación de Autoridades (Gerentes): Se designa como Socios Gerentes de la sociedad a los Señores: Aguirre Ramón Alcides y a la Señora Aguirre Lidia Lilian.

11) Fecha de Cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Reconquista, 03/10/2013. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 235,95 212112 Oct. 11

TRIMOL S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Carlos Alberto Ramón Mola, argentino, D.N.I. Nº 8291955, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias de Lucía Chimirri, según Expte. Nº 724/03 del Tribunal Colegiado de Familia del 4.6.03 domiciliado en Gálvez 1447 de Rosario, nacido el 10 de mayo de 1950, de profesión comerciante, CUIT Nº 20-08291955-5 y Gastón Mola, D.N.I. Nº 30802003, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, de apellido materno Tiseyra, domiciliado en Amenábar Nº 450 de la ciudad de Rosario, nacido el 25 de febrero de 1984, C.U.I.T Nº 20-30802003-8 de Rosario, ambos mayores de edad y hábiles para contratar.

2) Modificación de contrato: Prórroga del contrato social de la firma TRIMOL S.R.L., cuyo contrato social expira el 6.6.2013, prorrogándola por cinco años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha del instrumento de prórroga cinco de junio de 2013.

Aumento del capital social que actualmente es de \$ 50000 dividido 50000 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 cada una y perteneces a los socios en las siguientes proporciones: Carlos Alberto Ramón Mola 42500 cuotas de capital que representan \$ 42500 o sea un 85% del capital social y Gastón Mola 7500 cuotas de capital que representan un capital de \$ 7500 o sea un 15% del capital social. Se resuelve por unanimidad un aumento de capital de \$ 100000 (cien mil pesos) llevándolo a \$ 150000 (ciento cincuenta mil pesos) manteniendo los socios los mismos porcentajes de participación en la sociedad, o sea Carlos Alberto Ramón Mola un 85% del capital o sea la suma de \$ 127.500 (ciento veintisiete mil quinientos pesos) y Gastón Mola un 15% del capital social, o sea, la suma de \$ 22500 (veintidós mil quinientos pesos).

3) Denominación de la sociedad: TRIMOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 159, Folio Nº 11907 y Nº 987 del 6 de junio de 2008 y posteriores modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomó 159, Nº 24375 y Nº 1947 del 27 de octubre de 2008, y al Tomo 160, Folio Nº 6644 y Nº 486 del 6/3/2009 y al Tº 163, Folio Nº 21245 y Nº 1340 del 5 de agosto de 2012; y Tº 164. Fº 13359 Nº 846 del 10/06/2013.

4) Domicilio de la sociedad: Pasco Nº 3768 de Rosario y los socios Carlos Alberto Ramón Mola y Gastón Mola declaran que nada tienen que reclamarse por actos de administración o disposición de bienes efectuada hasta la fecha, otorgándose en consecuencia amplia y completa rendición de cuentas.

\$ 120 212212 Oct. 11

MAIN POST S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración - Gerente: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta uno cualquiera de ellos. Se designa a Patricia Eva Svetliza.

\$ 45 212160 Oct. 11

PRODUMET SAIC

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber por la totalidad de accionistas de la firma PRODUMET SAIC que por acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 55 de fecha 28/06/2013, se ha producido la renuncia del Director Raúl Mario Paoloni y por misma acta se designó un nuevo director titular y en Acta de Directorio Nro. 363 de misma fecha se distribuyeron los cargos, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Sr. Ariel Leonardo Grattone - Director Suplente: Sr. Melquíades Loreto Aguirre. Los miembros del directorio constituyen domicilio especial art. 256 ley 19550 en la sede social ubicada en calle Córdoba 1438 2° Piso "B" de la ciudad de Rosario.

\$ 45 212210 Oct. 11

INSPECTION SERVICES

(INTERNATIONAL) HOLDING B.V.

CONTRATO

A solicitud de la Secretaria a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario; se procede a la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario del contrato social de la Sociedad Extranjera "Inspection Services (International) Holding B.V." y del representante legal designado Sr. Marcelo Oscar Laurino; D.N.I. N° 12.404.046, en el marco de lo dispuesto por el art. 123 de la L.S.C. 19550, fijando domicilio legal en calle Zeballos 2605, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Previamente la Sociedad había logrado su reconocimiento por Dictamen N° 732 y 3422 - Expediente N° 81619/13 por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, habiendo cumplimentado todos los requisitos legales y fiscales.

\$ 45 212147 Oct. 11

S.G. FORCE S.R.L.

CONTRATO

Denominación de la Sociedad: S.G. FORCE S.R.L.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 28 de Agosto de 2013.

Integrantes de la Sociedad: Stella Maris Goenaga, argentina, nacida el 25/10/1946, de profesión docente, casada en primeras nupcias con Ernesto Juan Sánchez, domiciliada en Presidente Roca 6536 de la ciudad de Rosario, con documento D.N.I. 5.448.164 y CUIL 27-05448164-6; Ernesto Juan Sánchez, argentino, nacido el 24/07/1946, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Stella Maris Goenaga, domiciliado en Presidente Roca 6536 de la ciudad de Rosario, con documento D.N.I. 6.066.074 y CUIL 20-06066074-4; Pablo Luciano Sánchez, argentino, nacido el 23/09/1977, de profesión ingeniero industrial, soltero, domiciliado en Presidente Roca 1586 5to. Piso Dto. B de la ciudad de Rosario, con documento D.N.I. 26.160.108 y CUIL 20-26160108-8; y Mariana Virginia Sánchez, argentina, nacida el 06/10/1973, de profesión arquitecta, casada en primeras nupcias con Germán Gabriel Ferrari, domiciliada en Sánchez de Bustamante 58 Bis de la ciudad de Rosario, con documento D.N.I. 23.623.038 y CUIL 23-23623038-4.

Domicilio: Sánchez de Bustamante 58 Bis, Rosario, Santa Fe.

Objeto Social: transporte de cargas generales, líquidos y cargas peligrosas.

Plazo de Duración: 10 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en dos mil quinientas (2500) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Stella Maris Goenaga suscribe un mil ciento veinticinco (1.125) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500); Ernesto Juan Sánchez suscribe un mil ciento veinticinco (1.125) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500); Pablo Luciano Sánchez suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital o sea la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500); y, Mariana Virginia Sánchez suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital o sea la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500).

Administración y Representación: A cargo del socio Pablo Luciano Sánchez en calidad de gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "socio gerente".

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 212142 Oct. 11

PRODUCTOS INDUSTRIALES

S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Denominación Social: PRODUCTOS INDUSTRIALES S.R.L.

Motivo: Cambio de Gerente.

Datos Personales: Ivana Andrea Majul, D.N.I. N° 24.151.339, argentina, Contador Público, nacida el 23 de setiembre de 1974, casada en primeras nupcias con Federico Calani, C.U.I.T. N° 23-24151339-4, domiciliada en calle Italia no 943, 3° Piso, Dto. 1, Rosario, Cecilia Soledad Majul, D.N.I. N° 29.402.866, argentina, comerciante, nacida el 6 de mayo de 1982, casada en primeras nupcias con Gerardo Lira, C.U.I.T. N° 27-29402866-3, domiciliada en calle Córdoba N° 1515, 8° Piso, Rosario, Germán Pablo Majul, D.N.I. N° 26.066.511, argentino, comerciante, nacido el 14 de julio de 1977, soltero, C.U.I.T. N° 20-26066511-2, todos socios de la sociedad y Marcelino Rogelio Majul, argentino, comerciante, D.N.I. N° 6.059.309, nacido el 08 de diciembre de 1944, casado en primeras nupcias con Nélida Teyobel, C.U.I.T. N° 20-06059309-7, domiciliado en calle Córdoba N° 1515, 8° P. Rosario.

En este acto la socia Ivana Andrea Majul renuncia a su cargo de socio gerente por razones de fuerza mayor, y en su lugar se designa al señor Marcelino Rogelio Majul, quien acepta el cargo. Acto seguido redactan el artículo quinto, que quedará así: Quinto: Administración y Fiscalización. Uso de la firma social La fiscalización de la sociedad será, ejercida por todos los socios, conforme a lo dispuesto por las Leyes 19.550 y 22.903. La dirección, gerencia y administración estará a cargo de gerentes, socios o no. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta, a través de la cual se efectivizará la plena capacidad de la sociedad, debiendo suscribirse con la firma particular del gerente, o de quien este designe y autorice, mediante poder especial otorgado al efecto, todos los actos y documentos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La transgresión a estas disposiciones será considerada justa causa para la remoción.

Quedan subsistentes todos los demás artículos del contrato social en cuanto no fueran modificadas por el presente.

Fecha del Acto: 17/9/2013.

\$ 70 212122 Oct. 11

ALEM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la Asamblea del dieciocho días del mes de Junio de 2013, se ha resuelto la reelección cómo como Directora Titular y Presidente a la Sra. María Angélica Todone, argentina, nacida el 25 de Octubre de 1953, D.N.I. N° 11.014.759, C.U.I.T. 27-11014759-2, apellido materno Bruera, casada en primeras nupcias con Carlos Perpetuo Badano, domiciliada en calle Ovidio Lagos 2797, 5° "B" de Rosario. A su vez ha sido designado Síndico Titular al Contador Público Gabriel Esteban Braceo, argentino, D.N.I. 23.645.450, C.U.I.T. 23-23645450-9, domicilio constituido Presidente Roca 590, Rosario y como Síndico Suplente a la Contadora Mariana E. Arcuri, argentina, D.N.I. 26.057.469, C.U.I.T. 27-26057469-3, domicilio constituido Presidente Roca 590, Rosario.

\$ 45 212103 Oct. 11

RUBEN RAFAEL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Domicilio socia Mirta Beatriz Meyer: Pedro Lino Funes 719 de Marcos Juárez.

Composición del Organo de Administración: La dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

Rosario, 4 de octubre de 2013.

\$ 45 212118 Oct. 11

ROSA BLANCA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez de Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados ROSA BLANCA S.A. s/Directorio, Expte. 2634/13 se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 17, celebrada el 23 de abril del 2013, se determinó la composición del Directorio, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Daniel Airoidi, argentino, D.N.I. No 11.750.549, C.U.I.T. N° 23-11750549-9; Vicepresidente: Sergio Alejandro Airoidi, argentino, D.N.I. N° 13 449 595, C.U.I.T. N° 20-13449595-3; Director Suplente: Sandra José Airoidi, argentina, D.N.I. N° 17.807.192, C.U.I.T. N° 27-17807192-6; quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos.

\$ 45 212225 Oct. 11

INSTITUTO DE ECOGRAFIA

DE ROSARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez de 1ª Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que con fecha 5 de abril de 2013, en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de Instituto de Ecografía de Rosario S.A. han resuelto la siguiente integración del Directorio:

Presidente: Luis Miguel Postiglione, D.N.I. 5.972.097, con domicilio en calle Av. Del Huerto 1375 Piso 31 de la ciudad de Rosario.

Vicepresidente: Rodolfo Víctor Klemlein, D.N.I. 5.990.972, con domicilio en Catamarca 1735, de la ciudad de Rosario.

Director Suplente: Gabriel Postiglione, D.N.I. 12.404.127, con domicilio en calle Av. Del Huerto 1389 Piso 16 Dpto. A, de la ciudad de Rosario.

Director Suplente: Rodolfo A. Kleinlein, D.N.I. 13.588.469, Entre Ríos 190, 6to Piso, Dpto A., 336, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 212140 Oct. 11

TRANSPORTE QUE TAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a), de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de las modificaciones al contrato social de TRANSPORTE QUE TAL S.R.L., aprobadas según Reunión de Socios de fecha 6 de Agosto de 2013, de acuerdo al siguiente detalle: La señora Sandra Elsa Pietrani, D.N.I. N° 16.628.296, C.U.I.T. 27-16628296-4, argentina, nacida el 19 de Agosto de 1964, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en María Saa Pereyra 430 de la localidad de Acebal, vende, cede y transfiere en favor de Melina Soledad Carrizo D.N.I. N° 30.265.905, C.U.I.T. 27-30265905-8, argentina, nacida el 4 de Junio de 1.983, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Santos Ariel Lazzari, con domicilio en Sarmiento 52 de la localidad de Pinero, seiscientas (600) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, que tiene y le pertenece en la anterior mencionada.

El señor Amadeo Raúl Carrizo, D.N.I. 14.416.412, C.U.I.T. 20-14416412-2, argentino, nacido el 4 de Setiembre de 1.961, de profesión comerciante, estado civil soltero, vende, cede y transfiere en favor de Damián Raúl Carrizo D.N.I. N° 33.508.348, C.U.I.T. 20-33508348-5, argentino, nacido el 30 de Agosto de 1988, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en María Saa Pereyra 430 de la localidad de Acebal, seiscientas (600) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, que tiene y le pertenece en la anterior mencionada.

La socia Sandra Elsa Pietrani renuncia a su cargo de Socia Gerente de la sociedad asumiendo el cargo en su lugar Damián Raúl Carrizo.

Por todo lo expuesto, las cláusulas Quinta y Sexta del Contrato Social quedan redactadas de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social queda en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en mil doscientas cuotas de Capital de Pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: La socia Melina Soledad Carrizo suscribe seiscientas (600) cuotas de Capital de Pesos diez (10) cada una, o sea la suma de Pesos seis mil (\$ 6.000) y el socio Damián Raúl Carrizo suscribe seiscientas (600) cuotas de Capital de Pesos diez (10) cada una, o sea la suma de Pesos seis mil (\$ 6.000).

Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Damián Raúl Carrizo, quien revestirá el carácter de Socio Gerente, quien obligará a la sociedad utilizando su firma con el aditamento TRANSPORTE QUE TAL S.R.L. Socio Gerente. El gerente en cumplimiento de funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 107 212204 Oct. 11

INDIV S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de Ley el cambio de Sede Social de INDIV S.A., el cual fue acordado en Acta de Directorio N° 14 del día 4 de Marzo de 2013. La misma fue establecida en Calle Ovidio Lagos N° 7285 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, considerándose a partir de dicha fecha domicilio legal de la sociedad mencionada.

CGN CEREALES S.A.

ESTATUTO

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que: los Señores Ferreghini Franco, argentino, nacido el 25/7/1984, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. 31.004.795, domiciliado en Av. Arijón Nº 1579 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, inscripto ante el AFIP-DGI con C.U.I.T. 20-31004795-4 y Fernández Mariano Ezequiel, argentino, nacido el 30/04/1980, casado con Florencia Soledad Moretto, de profesión comerciante, D.N.I. 28.058.815, domiciliado en Ituzaingo Nº 43 bis de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, inscripto ante el AFIP-DGI con C.U.I.T. 20-28058815-7, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han constituido una S.A. según acta constitutiva de fecha 5/7/2013, bajo la denominación de CGN CEREALES S.A., aprobada por la Insp. General de Personas Jurídicas de la Prov. de Santa Fe mediante Resolución Nº 645 con fecha 28/8/2013. Asimismo se hace saber: Domicilio: Mitre Nº 845, Piso 2 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tiene por objeto:

La realización por sí, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a estos, en cualquier parte del país y/o del extranjero, de las siguientes actividades: Prestación del servicio de corretaje de cereales, oleaginosos y subproductos y la compra-venta y/o permuta, comisión, distribución, representación, consignación, importación y exportación de cereales, oleaginosas, semillas, herbicidas, fertilizantes, agroquímicos e insumos agropecuarios. En los casos que sea necesario la asistencia o participación de profesional debidamente inscriptos en las matrículas respectivas, se efectuará la contratación de los mismos conforme a las normas aplicables.

Los señores accionistas manifiestan que cuenta con los fondos necesarios para ampliar el Capital Social, en la medida que lo requieran el desarrollo de las actividades detalladas. Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos Ciento ochenta mil (\$ 180.000,00), representado por 18.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables de Pesos \$ 10 cada una, con derecho a un voto por acción. Organo de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, siendo reelegibles, no obstante permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que sé produjeren. Asimismo la Asamblea procederá a designar al Presidente y en el caso de que este órgano sea plural, al Vicepresidente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento del mismo, sea en forma temporaria o definitiva, situación esta que no es necesario probar hacia terceros. El Vicepresidente actuará ejercitando la misma representación. Primer Directorio: Se estableció de la siguiente manera: el Sr. Mariano Ezequiel Fernández, como Presidente, el Sr. Franco Ferreghini, como Vicepresidente, el Sr. Daniel Jorge Disanto, argentino, nacido el 15/05/1963, casado con Adriana María Andrenacci, de profesión comerciante, D.N.I. 16.418.709, domiciliado en Martín Güemes Nº 454 de la ciudad de Los Molinos, Prov. de Santa Fe, inscripto ante el AFIP-DGI con C.U.I.L. 20-16418709-9 como Director Titular y al Sr. Torresi Marcelo Gustavo, argentino, nacido el 10/4/1973, divorciado, de profesión Contador, D.N.I. 23.225.663, domiciliado en Buenos Aires Nº 3593 de la ciudad de Casilda, Prov. de Santa Fe, inscripto ante el AFIP-DGI con C.U.I.L. 20-23225663-0, como Director Suplente, todos por el término de dos ejercicios.

Fiscalización: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art. 55 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de ejercicio. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

COGRANACOPIO S.A.

ESTATUTO

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que: los Señores Ferreghini Franco, argentino, nacido el 25/07/1984, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. 31.004.795, domiciliado en Av. Arijón Nº 1579 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, inscripto ante el AFIP-DGI con C.U.I.T. 20-31004795-4 y Moretto María Valeria, argentina, nacida el 9/8/1981, soltera, de profesión comerciante, D.N.I. 28.912.738, domiciliada en Balcarce Nº 128 bis - Piso 5to. "B" de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, inscripta ante el AFIP-DGI con C.U.I.T. 27-28912738-6, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han constituido una S.A.

según acta constitutiva de fecha 5/7/2013, bajo la denominación de COGRANACOPIO S.A., aprobada por la Insp. General de Personas Jurídicas de la Prov. de Santa Fe mediante Resolución Nº 646 con fecha 28/8/2013. Asimismo se hace saber: Domicilio: Mitre Nº 845 Piso 2 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, permuta, cesión, importación, exportación, distribución, consignación de cereales, legumbres y oleaginosas, forrajes, insumos agropecuarios, acopio y conservación de los mismos.

En los casos, que sea necesario la asistencia o participación de profesional debidamente inscriptos en las matrículas respectivas, se efectuará la contratación de los mismos conforme a las normas aplicables.

Los señores accionistas manifiestan que cuenta con los fondos necesarios para ampliar el Capital Social, en la medida que lo requieran el desarrollo de las actividades detalladas.

Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), representado por 40.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosantes de Pesos \$ 10 cada una, con derecho a un voto por acción. Organo de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, siendo reelegibles, no obstante permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que sé produjeren. Asimismo la Asamblea procederá a designar al Presidente y en el caso de que este órgano sea plural, al Vicepresidente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento del mismo, sea en forma temporaria o definitiva, situación esta que no es necesario probar hacia terceros. El Vicepresidente actuará ejercitando la misma representación. Primer Directorio: Se estableció de la siguiente manera: la Sra. María Valeria Moretto, como Presidente y al Sr. Franco Ferreghini, como Director Suplente, todos por el término de dos ejercicios. Fiscalización: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art.55 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviera debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 119 212126 Oct. 11

COGRANAGRO S.A.

ESTATUTO

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que: los Señores Ferreghini Franco, argentino, nacido el 25/7/1984, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. 31.004.795, domiciliado en Av. Arijón Nº 1579 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, inscripto ante el AFIP-DGI con C.U.I.T. 20-31004795-4 y Moretto María Valeria, argentina, nacida el 9/8/1981, soltera, de profesión comerciante, D.N.I. 28.912.738, domiciliada en Balcarce Nº 128 bis - Piso 5to. "B" de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, inscripta ante el AFIP-DGI con C.U.I.T. 27-28912738-6, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han constituido una S.A. según acta constitutiva de fecha 5/7/2013, bajo la denominación de COGRANAGRO S.A., aprobada por la Insp. General de Personas Jurídicas de la Prov. de Santa Fe mediante Resolución Nº 647 con fecha 28/8/2013. Asimismo se hace saber: Domicilio: Mitre Nº 845, Piso 2 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tiene por objeto: Productor agrícola - ganadero.

Cultivos de cereales, legumbres y oleaginosas, forrajeras y granjerías. Cría e internada de distintos tipo de ganados, todos ellos en establecimientos propios y/o de terceros.

En los casos que sea necesario la asistencia o participación de profesional debidamente inscriptos en las matrículas respectivas, se efectuará la contratación de los mismos conforme a las normas aplicables.

Los señores accionistas manifiestan que cuenta con los fondos necesarios para ampliar el Capital Social, en la medida que lo requieran el desarrollo de las actividades detalladas. Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos Doscientos mil (\$ 250.000,00), representado por 25.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables de Pesos \$ 10 cada una, con derecho a un voto por acción. Organo de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, siendo reelegibles, no obstante permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que sé produjeren. Asimismo la Asamblea procederá a designar al Presidente y en el caso de que este órgano sea plural, al Vicepresidente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento del mismo, sea en forma temporaria o definitiva, situación esta que no es necesario probar hacia terceros. El Vicepresidente actuará ejercitando la misma representación. Primer Directorio: Se estableció de la siguiente manera: la Sra. María Valeria Moretto, como Presidente y al Sr. Franco Ferreghini, como Director Suplente, todos por el término de dos

ejercicios. Fiscalización: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art.55 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviera debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 119 212121 Oct. 11

MOVIMIENTOS Y SERVICIOS

S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre de los socios: Cristina Calanchini, D.N.I. 16.267.426, C.U.I.T. 27-16267426-4, argentina, soltera, nacido el 8/3/1963, comerciante, domiciliado en Pje. Boston 3822, Rosario, y Rosito Bruno, D.N.I. 33.720.405, C.U.I.T. 20-33720405-9, argentino, soltero, nacido el 14/4/1988, comerciante, domiciliado en Pje. Bostón 3822

Fecha del instrumento constitutivo: 5 de setiembre de 2013.

2) Razón Social: MOVIMIENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

3) Domicilio: Constitución 241, Rosario, Prov. de Santa Fe.

4) Objeto: Movimientos de suelos.

5) Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: \$ 200.000.

7) Administración: A cargo de un gerente, socio o no.

8) Representación Legal: Cristina Calanchini, socio gerente designado.

9) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de octubre.

10) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 45 212102 Oct. 11

GANADERA LA PASTORA

DEL ROCIO S.A.

ESTATUTO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. M. Julia Petracco, según Decretode fecha 02-10-2013 se ordena la siguiente publicación de Edictos.

Socios: Stortini, Margarita Catalina, D.N.I. N° 18.134.842 C.U.I.T. 27-18134842-4, argentina, Médica, nacida el 17-05-1967, casada en primeras nupcias con Rooney Tomás Eduardo, domiciliada en calle Caseros N° 570 de Venado Tuerto, Dep. General López, Provincia de Santa Fe y Stortini Amadeo Raúl, D.N.I. N° 22.483.403, C.U.I.T. 23-22483403-9, argentino, comerciante, nacido el día 14-11-1.971, soltero, domiciliado en calle Brown N° 1.246 de Venado Tuerto Dep. General López - Provincia de Santa Fe.

Denominación: GANADERA LA PASTORA DEL ROCIO S.A.

Fecha de Constitución: 13 de Junio de 2.012.

Domicilio Saavedra N° 850 - Venado Tuerto Dep. General López- Provincia de Santa Fe.

Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la Sociedad o de terceras personas de: cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de cultivos de todo tipo, compra, venta y acopio de cereales, así como la compra, venta, distribución, importación, transporte y exportación de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera.-

A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-), representado por Veinticinco Mil (25.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de diez pesos (\$ 10) cada una valor nominal. El capital social puede ser aumentado por una Asamblea General Ordinaria de accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establecido el art. 188 de la Ley N° 19.550.-

Balance: 31 de Mayo de cada año.-

Administración: a cargo de un Directorio.-duración 3 (Tres) Ejercicios

Presidente: Margarita Catalina Stortini D.N.I. N° 18.134.842 C.U.I.T. 27-18134842-4. -

Director Suplente: Amadeo Raúl Stortini D.N.I. N° 22.483.403 - C.U.I.T. 23-22483403-9. -

Domicilios Especiales: los Directores fijan como domicilios especiales a los efectos legales en: Margarita Catalina Stortini en Caseros N° 570 de la Ciudad de Venado Tuerto, Dep. Gral. López -Pica. De Santa Fe y el SR. Amadeo Raúl Stortini en calle Brown N° 1.246 de la Ciudad de Venado Tuerto, Dep. Gral. López Pcia. de Santa Fe.-

Fiscalización: A cargo de todos los socios.-

Emisión: se emiten Veinticinco Mil (25.000) acciones, todas Ordinarias.

Nominativas No Endosarles De Diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, totalizándose así el Capital Social de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000).-

Suscripción e Integración.

ACCIONISTAS ACCIONES SUSCRIPTAS INTEGRACION

Stortini, Margarita Catalina 12.500 acc. \$ 125.000 \$ 31.250.

Stortini, Amadeo Raúl 12.500 acc. \$ 125.000 \$ 31.250.

Se suscribe el 25% en efectivo en este acto y el 75% restante también en efectivo en el término de dos (2) años a partir de la fecha de la presente acta.-

Venado Tuerto, 05 de Octubre de 2.013.

\$ 180 212202 Oct. 11

LA CHELTONIA CLUB DE CAMPO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 2 de octubre de 2.013, mediante la cual se hace conocer el Directorio de LA CHELTONIA CLUB DE

CAMPO S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber:

Presidente: Alfonso Antonio Cañon, Argentino, nacido el 11 de setiembre de 1942, casado en primeras nupcias con María del Carmen Romoaldi, Comerciante, con domicilio en calle San Martín N° 358 P7D de Venado Tuerto, L.E. N° 6.134.680, C.U.I.T.: 20-06134680-6

Vice-presidente: Juan Carlos Imbern, Argentino, nacido el 23 de Julio de 1942, casado en primera nupcias con Myriam Elda Romoaldi, comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1256 de Venado Tuerto, LE N° 6.134.056, C.U.I.T.: 20-06134056-5

Director Suplente: Sebastián Alfonso Cañón, Argentino, nacido el 25 de Abril de 1974, casado en primeras nupcias con Carolina Marroquín, Productor agropecuario, con domicilio en calle Maipú N° 1065 de Venado Tuerto, D.N.I. N° 23.807.337, C.U.I.T.: 20-23807337-6; los cuales a los efectos sociales que pudieran corresponder, fijan domicilios en sus respectivos lugares de residencia.

Venado Tuerto, 4 de octubre de 2013.

\$ 65 212279 Oct. 11

POLICLINICO BIANCHI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de fecha 26 de Septiembre de 2013 de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio Dra. Celeste Rosso, Juez Subrogante María Julia Petracco, se ordena la siguiente publicación por un día en el Boletín Oficial:

Razón Social: "Policlínico Bianchi S.R.L."

Se hace saber que los socios convienen en:

1) Prorroga del Contrato Social: se decide prorrogar por el término de diez años el contrato de la Sociedad

2) Renuncia a la gerencia: Por motivos personales el Sr. Fabián Eduardo Chiucchi renuncia al cargo de gerente ostentado hasta la fecha, prestando los restantes socios aprobación de su gestión hasta el día de la fecha, continuara por lo tanto a cargo de la Gerencia el Sr. Miguel Enrique Grigera

3) Aumento de capital: Se resuelve aumentar el Capital Social en Pesos Ochenta mil (\$ 80.000) dividido en Ocho Mil (8.000) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente el Sr.: Miguel E. Grigera suscribe tres mil novecientos (3.900) cuotas de diez pesos (\$10) cada una, o sea un importe de treinta y nueve mil pesos (\$ 39.000), el Sr. Alberto S. Grossi suscribe mil trescientos ocho (1308) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, o sea un importe de trece mil ochenta pesos (\$ 13.080); la Sra. Alicia O. González suscribe mil trescientos dos (1302) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, o sea por un importe de trece mil veinte pesos (\$ 13.020); el Sr.: Fabián E. Chiucchi suscribe ochocientas (800) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una o sea un importe de ocho mil pesos (\$ 8.000); la Sra. María Laura Righero suscribe seiscientas noventa (690) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, o sea un importe de seis mil novecientos pesos (\$ 6.900). Las cuotas sociales serán integradas de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) en este acto en efectivo, acreditándose con la boleta de depósito que se adjunta a la presente, y el saldo, también en efectivo, dentro del plazo de un (1) año contados a partir de la fecha del presente contrato.

Quedan por consiguiente redactadas de la siguiente manera las cláusulas: "Tercera": Duración: El término de duración se fija en 10 años a partir del 24 de Octubre de 2013 fecha de vencimiento del Contrato Social, venciendo en consecuencia el 24 de Octubre de 2023.

"Quinta": Capital: El capital social se fija en la suma de ciento ochenta mil pesos (180.000) representado por dieciocho mil (18.000) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, las que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Sr. Miguel E. Grigera la cantidad de 8.775 (ocho mil setecientos setenta y cinco) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una que representan un capital nominal de ochenta y siete mil setecientos cincuenta (\$ 87.750); la Sra. Alicia O. González la cantidad 2.930 (dos mil novecientos treinta) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, que representan un capital nominal de pesos veintinueve mil trescientos (\$ 29.300); el Sr. Alberto S. Grossi posee 2.943 (dos mil novecientos cuarenta y tres) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una que representan un capital nominal de pesos veintinueve mil cuatrocientos treinta (\$ 29.430); la Sra. María Laura Righero la cantidad de mil quinientas cincuenta y dos (1.552) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una que representan un capital nominal de pesos quince mil quinientos veinte (\$ 15.520) y el Sr. Fabián Eduardo Chiucchi la cantidad de mil ochocientas (1.800) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una que representan un capital nominal de pesos dieciocho mil (\$ 18.000).

“Sexta”: Administración, dirección y representación: Estará a cargo del Sr. Grigera Miguel Enrique, quien la ejercerá en su carácter de “socio-gerente”.

A tal fin usará su propia firma con el aditamento de “socio-gerente” o “gerente”, precedida de la denominación social.

El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Se ratifican las demás cláusulas.

Villa Cañas, 07 de Octubre de 2.013.-

\$ 244 212245 Oct. 11

TALLER INTEGRAL

COMPLEMENTO S.A.

ESTATUTO

Por haberlo dispuesto el señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la 5ta.Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Rafaela, Prov. de Sta. Fe, se hace saber lo siguiente:

Que con fecha 3 de Septiembre del año dos mil doce, con ratificación en fecha 4 de Julio del año 2013 y Acta Complementaria de fecha 27 de agosto de 2013, se reúnen los Sres. Héctor Félix Rossignoli, argentino, casado, nacido el 19/01/1948, domiciliado en Avda. Roque Saenz Peña 863 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 6.307.087, C.U.I.T. Nº 24-06307087-0, de profesión comerciante; Francisco Gabriel Miño, argentino, soltero, nacido el 21/05/1966, domiciliado en calle Domingo Matheu 1480 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 17.699.250, C.U.I.T. Nº 20-17699250-7, de profesión comerciante; Eduardo Jorge Franco, argentino, casado, nacido el 14/02/1961, domiciliado en calle Intendente Jiménez 931 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 14.338.374, C.U.I.T. Nº 20-14338374-2, de profesión comerciante, quienes resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima bajo las sgtes. Cláusulas:

I) Primero: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto: La sociedad se denominará Taller Integral Complemento S.A.; domicilio; calle Caseros Nº 875 de la ciudad de Rafaela, Dep. Castellanos Prov. de Sta.Fe; Duración: Diez años; Objeto: La sociedad tendrá por objeto: la mano de obra para el arreglo de chapa y pintura de las partes dañadas del automóvil y daños derivados de accidentes automovilísticos y/o reparación mecánica en general y sus accesorios, reparaciones en general del automotor, mantenimiento, venta de repuestos

Segundo: Capital: El Capital social es de Pesos Ciento Ochenta mil representado en Mil Ochocientas Acciones nominativas, no endosables, ordinarias de Pesos Cien cada una.-Cada acción ordinaria confiere derecho de uno a cinco votos. Para el derecho y el cumplimiento de las obligaciones sociales, las acciones son indivisibles.- La transferencia de las acciones nominativas es libre entre los socios.-

Tercero: Administración, Representación: Estará a cargo de un Directorio Unipersonal, durará en sus funciones Tres ejercicios y podrá ser reelegidos indefinidamente. La asamblea deberá designar suplente en igual número que el titular y por el mismo plazo. Cada director actuando por sí tiene un voto, en caso de empate el voto de decisión será el del Presidente.-

Tiene todas las facultades para administrar y disponer de sus bienes. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio y por ausencia o impedimento de éste está el Vicepresidente o al que suplante en caso de directorio unipersonal.-

Los directores son responsables en forma ilimitada y solidaria frente a los accionistas.-

Cuarto: Fiscalización La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley de Soc. Comerciales.

Quinto: Asambleas: Serán Ordinarias o Extraordinarias, requerirán el quórum determinado por el art. 243 y 244 de La ley 19.550. Serán Presididas por el presidente del directorio. De las resoluciones se labrará un acta donde se hará constar un resumen de las manifestaciones hechas en las deliberaciones, el resultado de las votaciones y las decisiones tomadas.-

Quinto: Cierre del Ejercicio: El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año.-

Sexto: Liquidación: Puede ser efectuada por el directorio o por el/los liquidadores designados el efecto por la asamblea.

Séptimo Conformación Accionaria: Héctor F. Rossignoli: suscribe la cantidad de mil cuatrocientas cuarenta acciones (1.440) ordinarias, nominativas, endosables, con derecho a un voto y de pesos cien (\$ 100) cada una de valor nominal. Francisco Gabriel Miño: suscribe la cantidad de ciento ochenta acciones (180) ordinarias, nominativas, endosables, con derecho a un voto y de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, Eduardo Jorge Franco: suscribe la cantidad de ciento ochenta acciones (180) ordinarias, nominativas, endosables, con derecho a un voto y de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una.-

II) Designación de Autoridades: Por unanimidad de los socios se resuelve integrar el directorio en forma unipersonal y se elige para los tres primeros ejercicio y con mención de cargo, como Director al Sr. Héctor Félix Rosignoli, y se designa como director suplente al Sr. Francisco Gabriel Miño.-

Rafaela, 02 de Octubre de 2013. Fdo. Dr. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 129 212247 Oct. 11

METALURGICA SAN JORGE S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados METALURGICA SAN JORGE SOCIEDAD ANONIMA s/Regularización de Giurgiovich Rubén Néstor y Basso Nicolás Luis S.H., Expte. N° 874 - F° 33 - Año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que en reunión de socios celebrada el 15/8/2012, los señores Rubén Néstor Giurgiovich, argentino, nacido el 5 de agosto de 1952, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Alberdi 670 de la ciudad de San Jorge, D.N.I. N° 10.314.052, C.U.I.T. N° 20-10314052-9 y Nicolás Luis Basso, argentino, nacido el 10 de abril de 1984, de estado, civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Alberdi 650 de la ciudad de San Jorge, D.N.I. N° 30.516.983, C.U.I.T. N° 20-30516983-9; a requerimiento del señor Rubén Néstor Giurgiovich, mediante notificación fehaciente cursada por él a los efectos de requerir la regularización de la sociedad de hecho GIURGIOVICH RUBEN NESTOR Y BASSO NICOLAS LUIS S.H. - C.U.I.T. N° 30-70908964-8 que mantienen entre sí, cuyo objeto principal es la fabricación de válvulas, compresores y bombas para equipos de frío, deciden por unanimidad: 1) Adoptar a tales efectos el tipo societario de Sociedad Anónima; 2) Aprobar el Estado de Situación Patrimonial y el Inventario de Bienes y Deudas de la referida Sociedad de Hecho, confeccionado al 30/6/2012 e integrar el Capital Social de la Sociedad Anónima que se constituye por regularización de la nombrada, mediante la capitalización del Patrimonio Neto de la misma y 3) Aprobar el siguiente Estatuto Social y resoluciones complementarias de la sociedad anónima Metalúrgica San Jorge S.A. que se constituye por regularización de Giurgiovich Rubén Néstor y Basso Nicolás Luis S.H., del cual se extraen los elementos fundamentales: 1) Denominación: Metalúrgica San Jorge Sociedad Anónima (continuadora legal de Giurgiovich Rubén Néstor y Basso Nicolás Luis S.H.).

2) Accionistas: Rubén Néstor Giurgiovich, argentino, nacido el 5 de agosto de 1952, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Alberdi 670 de la ciudad de San Jorge, D.N.I. N° 10.314.052, C.U.I.T. N° 20-10314052-9; Nicolás Luis Basso, argentino, nacido el 10 de abril de 1984, de estado civil soltero, de profesión estudiante, con domicilio en Avenida Alberdi 650 de la ciudad de San Jorge, D.N.I. N° 30.516.983, C.U.I.T. N° 20-30516983-9; Blanca Lidia Toledo, argentina, nacida el 29 de setiembre de 1943, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Alberdi 650 de la ciudad de San Jorge, D.N.I. N° 4.700.214, C.U.I.T. N° 27-04700214-7 y Rosa Nélida Morán, argentina, nacida el 8 de diciembre de 1951, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Alberdi 670 de la ciudad de San Jorge, D.N.I. N° 10.067.077, C.U.I.T. N° 27-10067077-7.

3) Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 15/08/2012.

4) Domicilio legal: Fray Luis Beltrán 1115, San Jorge, provincia de Santa Fe.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: I) Industria y Comercio: a) La fabricación de bombas, grifos, compresores y válvulas para equipos de frío; b) La venta de repuestos nacionales e importados para equipos frigoríficos y c) La comercialización de equipos frigoríficos nacionales e importados; nuevos, usados y/o reparados. II) Servicios: a) La reparación, mantenimiento y puesta a punto en obra de equipos de frío destinados a la industria frigorífica.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), representado por cinco mil acciones

(5.000) de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de quinientos mil pesos (\$ 500.000) equivalente a cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) y de un (1) voto, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Rubén Néstor Giurgiovich, 2.000 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 200.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 40%; Nicolás Luis Basso, 2.000 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 200.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 40%; Blanca Lidia Toledo, 500 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 50.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 10%; y Rosa Nélida Moran, 500 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 50.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 10%.

8) Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el Presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.

10) Directorio: quedará integrado por dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes y durará tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): Nicolás Luis Basso, Director Titular (Vicepresidente): Rubén Néstor Giurgiovich. Directora Suplente: Blanca Lidia Toledo. Directora Suplente: Rosa Nélida Moran.

Santa Fe, 1 de octubre de 2013 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 212298 Oct. 11

TITO DOVIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados TITO DOVIO S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 1272, Fº 48, Año 2013, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 5/8/2013 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Darío Fernando Dovio, argentino, divorciado, comerciante, con domicilio en Sarmiento 1176 - 2º piso - Depto. "B" de la ciudad de San Jorge provincia de Santa Fe; nacido el 3/6/1972; D.N.I. Nº 22.178.776, C.U.I.T. Nº 20- 22178776-6; Vicepresidente: Mirna Beatriz Dovio, argentina, casada, docente, con domicilio en Mendoza 1456, San Jorge, Santa Fe; nacida el 28/1/1977, D.N.I. Nº 25.401.899, C.U.I.T. Nº 27-25401899-1; Directora Titular: María Laura Ríos, argentina, casada, empleada administrativa, con domicilio en Rivadavia 685, de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; nacida el 31/3/1984; D.N.I. Nº 30.919.312, C.U.I.L. Nº 27-30919312-7; Director Titular: Leandro Federico Nisnovich, argentino, casado, Médico Veterinario, con domicilio en Mendoza 1456, de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; nacido el 11/7/1974; D.N.I. Nº 23.801.985, C.U.I.T. Nº 20-23801985-1; Directora Suplente: Beatriz Edelma Del Valle Periotto, argentina, viuda, comerciante, con domicilio en Eva Perón 1256 - Piso 2º - Depto. A, de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; nacida el 7/7/1950; L.C. Nº 6.185.542, C.U.I.T. Nº 23-06185542-4. - Santa Fe, 3 de octubre de 2013 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 212297 Oct. 11

GRUPO INBIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GRUPO INBIO S.A. s/Designación de Autoridades, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de GRUPO INBIO S.A. adoptada en asamblea general extraordinaria de fecha 05/08/2013 se ha dispuesto: a) Fijar en tres (3) el

número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes hasta la realización de la próxima asamblea ordinaria que deba elegir nuevas autoridades, b) Designar como Presidente al señor Marco Damián Francesconi, nacido el 6 de Noviembre de 1979, apellido materno Gor, soltero, argentino, domiciliado en Rivadavia 370 de la localidad de Rafaela, D.N.I. Nº 27.566.397, C.U.I.T. Nº 20-27566397-3 de profesión Bioingeniero, como Vicepresidente el Sr. Alfredo Daniel Garetto, nacido el 11 de Marzo de 1983, apellido materno Bruno, casado en primeras nupcias con Analí Nadia Theler, argentino, domiciliado en calle Sgo. Cabral 1812 de la localidad de Rafaela, D.N.I. Nº 29.809.572, C.U.I.T. Nº 20-29809572-7 de profesión Bioingeniero, como Secretario al Sr. Guillermo Bernasconi, nacido el 23 de Febrero de 1975, apellido materno Chiaraviglio, casado en primeras nupcias con Ivana Melina Soltermann, argentino, domiciliado en calle Hugo del Carril 487 de la localidad de Rafaela, D.N.I. Nº 24.410.363, C.U.I.T. Nº 20-24410363-5, de profesión Bioingeniero y como Director Suplente, la Srta. Lionela Yanina Senn, nacida el 22/6/1989, de apellido materno Chiabrando, soltera, argentina, domiciliada en Sacripanti 1140 de la localidad de Rafaela, D.N.I. 34.673.753, C.U.I.L. 27-34673753-6, empleada. - Rafaela, 30 de setiembre de 2013 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 66 212274 Oct. 11

DELLASANTA COMERCIAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: DELLASANTA COMERCIAL S.A. s/Designación de Autoridades, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de DELLASANTA COMERCIAL S.A. adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 16/8/2013 se ha dispuesto: a) Fijar en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes hasta la realización de la próxima asamblea ordinaria que deba elegir nuevas autoridades.

b) Designar al señor Oscar Isidoro Dellasanta, argentino, apellido materno Liotta, Documento Nacional de Identidad Nº 16.303.655, C.U.I.T. 20-16303655-0, nacido en fecha 15/04/1963, de profesión Empresario, casado en primeras nupcias con Patricia Rita Peretti y domiciliado en Bernardo de Irigoyen Nº 434 de la ciudad de Rafaela, para el cargo de Presidente y como Director Suplente al Sr. Pablo Oscar Dellasanta, argentino, apellido materno Peretti, Documento Nacional de Identidad Nº 35.953.872, nacido en fecha 14/10/1991, ingeniero, soltero y domiciliado en Bernardo de Irigoyen Nº 434 de la ciudad de Rafaela. - Rafaela, 30 de setiembre de 2013. - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 212273 Oct. 11

EVC S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: EVC S.R.L. s/Contrato por Regularización de Sucesión de Eduardo Víctor Cursack (Expte. 1084 - Folio 41 - Año 2013); en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc. a de la ley 19.550, a saber: 1) Datos Personales Socios: Ana María Noemí Barrionuevo, de apellido materno Chiani, Libreta Civica número 5.646.368, nacida el siete de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, argentina, escribana pública jubilada, casada en primeras nupcias con Eduardo Víctor Cursack, (C.U.I.T. 27-05646368-8), domiciliada en calle Belgrano Nº 2008 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, Eduardo Marcos Cursack, de apellido materno Banionuevo, Documento Nacional de Identidad número 26.450.131, nacido el uno de Mayo de un mil novecientos setenta y ocho, casado en primeras nupcias con María Luz Paz, argentino, escribano público (C.U.I.T. 20-26450131-9) domiciliado en calle Belgrano 2008 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, María Ana De Los Milagros Cursack, de apellido materno Banionuevo, Documento Nacional de Identidad número 27.461.805, nacida el catorce de Diciembre de un mil novecientos setenta y nueve, soltera, argentina, licenciada en economía, (C.U.I.T. 27-27461805-7) domiciliada en calle Belgrano 2008 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, Horacio Julio Cursack, de apellido materno Banionuevo, Documento Nacional de Identidad número 28.658.583, nacido el diez de Abril de un mil novecientos ochenta y uno, casado en primeras nupcias con María Florencia Hominal, argentino, abogado, (C.U.I.T. 20-28658583-4) domiciliado en calle Belgrano 2008 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe y Alberto Joaquín Cursack, de apellido materno Banionuevo, Documento Nacional de Identidad número 31.473.689, nacido el veintinueve de Junio de un mil novecientos ochenta y cinco, soltero, argentino, ingeniero en sistemas, (C.U.I.L. 20-31473689-4) domiciliado en calle Belgrano 2008 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. 2) Fecha Instrumento: 1/8/2013; 3) Denominación Social: EVC S.R.L.; 4) Domicilio Social: Esperanza Provincia de Santa Fe; 5) Objeto Social: (Objeto Social) La sociedad

tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Agropecuarias: Explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, avícola y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras persona, la industrialización y comercialización de los productos primarios derivados del agro, explotación en campos propios o de terceros, la explotación tambora, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, venta de reproductores, y derivados, explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales y todo otro producto derivado de la agricultura, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, agro-turismo, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera. Sin perjuicio de las limitaciones y recaudos antes apuntados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: (Capital Social - Socios - Suscripción e Integración) El capital social es de tres millones ochocientos ochenta mil (\$ 3.880.000,00), representado por tres mil ochocientos ochenta cuotas (3.880) de pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal de cada una que los socios suscriben de la siguiente forma: Ana Marta Noemí Banionuevo, mil novecientos cuarenta (1.940) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, Eduardo Marcos Cursack, cuatrocientas ochenta y cinco (485) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, María Ana de los Milagros Cursack, cuatrocientas ochenta y cinco (485) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una; Horacio Julio Cursack cuatrocientas ochenta y cinco (485) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una; Alberto Joaquín Cursack; cuatrocientas ochenta y cinco (485) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una. Cada cuota tiene derecho a Un Voto. Este capital se aporta e integra con bienes no dinerarios preexistentes conforme se detalla en el Inventario al 31/03/13 confeccionado al efecto. 8) Integración de los Organos: (Gerencia) La gerencia será colegiada compuesta de tres (3) gerentes titulares quienes actuarán en forma indistinta. A su vez se establece Un (1) gerente suplente para los supuestos de vacancia sean transitoria o permanente. Las partes resuelven que la duración del cargo gerente sea sin plazo, es decir por plazo indeterminado conforme lo previsto por art. 157 de la Ley 19.550. Por el presente los socios designan como Gerentes Titulares a los señores María Ana de los Milagros Cursack, Alberto Joaquín Cursack y Horacio Julio Cursack y como Gerente Suplente al señor Eduardo Marcos Cursack. 9) Representación Social: Socios gerentes en forma indistinta; 10) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 1 de octubre de 2013 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 195 212317 Oct. 11

ALBERTO PRIETO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta Circunscripción de la ciudad de Reconquista provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados ALBERTO PRIETO S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. N° 178, Folio N° 112, año 2013) se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 13 de fecha 14 de junio de 2013 de ALBERTO PRIETO S.A. se ha designado para integrar el directorio a las siguientes personas: Presidente: Fabián Alberto Prieto, apellido materno Arzamendia, nacido el 31/3/1968, casado en primeras nupcias con Silvia Marina Noguera, nacionalidad argentino, de profesión contador público nacional, con domicilio en calle San Lorenzo N° 1181 de Reconquista, Santa Fe, D.N.I. N° 20.192.120, C.U.I.T. N° 20-20192120-2. Vicepresidente: Sergio Daniel Prieto, apellido materno Arzamendia, nacido el 23/12/1971, casado en primeras nupcias con Mariana Mariel Fretes, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio Alvear N° 1.518 de Reconquista, Santa Fe, D.N.I. N° 22.408.309, C.U.I.T. N° 20-22408309-3. Vocal Titular: Alberto José Prieto, apellido materno Spessot, nacido el 28/12/1937, viudo en primeras nupcias, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bolívar N° 1164 de Reconquista, Santa Fe, D.N.I. N° 6.342.170, C.U.I.T. N° 20-06342170-8. Vocal Suplente: Daniel Oscar Segovia, apellido materno Arzamendia, nacido el 27/3/1951, casado en primeras nupcias con María Cristina Menapace, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Bº Pucará, Torre 2, Piso 3, Dpto. 2 de Reconquista, Santa Fe, D.N.I. N° 8.507.387, C.U.I.T. N° 20-08507387-8. - Reconquista, 1 de octubre de 2013 - Miriann Graciela David, Secretaria.

\$ 87,12 212299 Oct. 11

MARINO Y GIECCO S.R.L

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos: MARINO Y GIECCO S.R.L. s/Contrato - Expte. N° 1743, F° 42, Año 2012, tramitados por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto, por un día, y en cumplimiento del art. 10 inc. a de la Ley 19.550 Socios: JUAN CARLOS MARINO, argentino, D.N.I N° 11.174.799 (C.U.I.T. N° 20-11174799-8), estado civil casado con Nora Beatriz Giecco, nacido el 5 de setiembre de 1955, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 322 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe, agropecuario y Nora Beatriz Giecco, argentina, D.N.I. N° 13.393.532, (C.U.I.T. 27-13393532-6), estado civil casada con Juan -Carlos Marino , nacida el 3 de abril de 1959, con domicilio en la calle Mariano Moreno 322 de la localidad de Cañada Rosquin, provincia de Santa Fe, de profesión Contadora Pública.

Fecha de instrumento de constitución: 01/11/2012.

Denominación: MARINO Y GIECCO S.R.L.

Domicilio: En la ciudad de Cañada Rosquín.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Agropecuaria: La producción mediante la explotación de campos de terceros y/o asociada a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, forestación, la producción de semillas originales e híbridas, multiplicación de semillas originales (semillero) de oleaginosas, cereales y forrajeras, ganadería mediante la cría, invernada, mestización, cruzamiento de ganado y hacienda de todo tipo, en cabañas y a campo, y la explotación de tambos, b) Servicios Agropecuarios: la prestación de servicios de procesos productivos para las explotaciones agropecuarias, cosecha de todo tipo de semillas y/o oleaginosas, roturación de tierras, aradas, sembrado, aplicación de herbicidas, con máquinas propias, alquiladas y/o suministradas para la ejecución de la actividad. A tal fin la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Capital Social: El capital social es de Pesos: Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) representados por (40.000) Cuarenta Mil Cuotas de valor nominal de pesos: Diez (\$ 10), cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Juan Carlos Marino suscribe veinte mil (20.000) cuotas de capital, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) que integra en su totalidad en este acto en bienes, la Sra. Giecco Nora Beatriz suscribe veinte mil (20.000) cuotas de capital, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) que integra en su totalidad en este acto en bienes, según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional que se adjunta formando parte integrante del presente.

La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social estará a cargo, en forma indistinta de uno o más gerentes, socios o no, quienes detentarán el cargo de gerentes y ejercerán en tal carácter, y con uso de la firma indistinta, la representación legal de la sociedad, asentando las mismas precedidas de la denominación social con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de su objeto, ni en garantías o fianzas a terceros, pudiendo realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del fin social, excepto aquellos para los cuales las leyes soliciten poderes especiales, en cuyo caso deberán firmar los socios conjuntamente. Pueden, en consecuencia celebrar en nombre y representación de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con bancos oficiales, privados o cooperativas y demás instituciones de crédito o entidades financieras, establecer agencias, sucursales u otras especies de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente con el objeto y de la extensión que estime y/o juzgue conveniente.

Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de julio de cada año.

Santa Fe, 25 de setiembre de 2013 - Estela C. López Bustos, Secretaría.

\$ 167 212331 Oct. 11

TREBOLAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, Secretaria de la Dra. Mirian David, se hace saber que los autos caratulados: Expte. N° 80 - Folio N° 99 - Año 2012 - TREBOLAR S.R.L s/Cesión de Cuotas, se ha ordenado la siguiente publicación en relación a la Cesión de Cuotas Sociales de TREBOLAR S.R.L, inscripta por ante el Registro Público de Comercio, bajo el N° 58, al folio 15 vto., del libro 13 de S.R.L., L. 5022, de fecha 13 de setiembre de 1996, en la que el socio Mariano Marcial Furlan, D.N.I. N° 6.349.473, argentino, estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Villa Ocampo cede y transfiere, al señor Andrés Gustavo Furlan, D.N.I. N° 22.155.892, C.U.I.T. N° 20-22155892-9, estado civil soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Villa Ocampo, su cuota parte

del capital social representado por 65 cuotas de valor nominal pesos cien cada una (\$ 100.00), las cuales totalizan la suma de pesos seis mil quinientos (\$ 6.500), es decir el 50% del capital social. La cesión y transferencia se realiza en la suma de pesos seis mil quinientos (\$ 6.500). El señor Mariano Ariel Furlán en su carácter de restante socio de la sociedad, acepta la cesión de cuotas sociales. En virtud de la cesión de cuotas sociales se modifica la cláusula (3era) de Capital del contrato social: el capital social se establece en la suma de Pesos Trece Mil (\$ 13.000) divididos en 130 cuotas de capital de pesos 100 (\$ 100) cada una, que integran en las siguientes proporciones: Andrés Gustavo Furlan sesenta y cinco cuotas sociales (65), de valor nominal pesos 100 cada una, equivalente a la suma de pesos seis mil quinientos (\$ 6.500) y Mariano Ariel Furlan, sesenta y cinco cuotas sociales (65), de valor nominal pesos 100 cada una, equivalente a pesos seis mil quinientos (\$ 6.500) y la cláusula (4ta) Dirección y Administración: "La administración, uso de la firma comercial y representación de la sociedad será ejercida por el socio Mariano Ariel Furlan, quien continua con el cargo de socio-gerente de TREBOLAR S.R.L. Para el cumplimiento del objeto social el gerente está facultado a operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad crediticia o financiera o de cualquier otra índole, otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarlas en todos los asuntos judiciales o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fuere; tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar o vender mercancías y productos, derechos y acciones, permitir y dar en pago; cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier clase de contratos de cualquier naturaleza que se relacionen con el giro del negocio. Realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil, haciéndose constar que la precedente reseña es meramente enunciativa. Podrá delegar representación ante las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, Registro de Créditos Prendarios, Secretaría de Estado, Tribunales o ante cualquier repartición de estas características, creada o a crearse, estableciéndose que dichas facultades se harán efectivas en la medida que no se superpongan con el régimen de administración ordinaria de la sociedad. El gerente constituirá una garantía en aval de su gestión por \$ 10.000 a nombre de la sociedad. - Reconquista, 2 de octubre de 2013 - Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 96,75 212303 Oct. 11
